



Pasto, 30 de enero de 2025

Señora

**EUSTAQUIA MONTAÑO VIVAS**

eustaquiamont@gmail.com

Olaya Herrera, Nariño



NAR2025EE001927

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 196 DE 20 DE ENERO DE 2025  
EUSTAQUIA MONTAÑO VIVAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

## **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

### **OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

#### **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

|                                 |                                                 |
|---------------------------------|-------------------------------------------------|
| Administrativo que se notifica: | Resolución No. 196                              |
| Fecha del Acto Administrativo:  | Enero 20 de 2025                                |
| Autoridad que lo Expidió:       | Secretaría de Educación Departamental de Nariño |
| Recurso que procede:            | Contra la presente decisión procede<br>recurso. |

#### **ADVERTENCIA**

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Ascender al educador(a) MONTAÑO VIVAS EUSTAQUIA, identificado (a) con C.C No. 25447405 al grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.





**ARTÍCULO 2º.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento de Nariño, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: [eustaquiamont@gmail.com](mailto:eustaquiamont@gmail.com) , en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Que, mediante citación de 22 de enero de 2025 y con radicación de salida NAR2025EE001122 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

**RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO  
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: 196.pdf

